

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (DECRETOS 2645 y 2820 DE 2011).

La inscripción o actualización del RUT se formalizará de las siguientes maneras:

- a) Personalmente por el interesado.
- b) A través de apoderado debidamente acreditado.

Personas Jurídicas y Asimiladas

- Fotocopia del documento mediante el cual se acredite la existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Fotocopia del documento de identidad de quien realiza el trámite, con exhibición del original.
- Constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa con fecha de expedición no mayor a un (1) mes en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o último extracto de la misma.
- Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con exhibición del original, que corresponda a la dirección informada en el formulario de inscripción del Registro Único Tributario o del Boletín de Nomenclatura Catastral, informado como dirección, correspondiente al año de la inscripción / actualización o última declaración o recibo del impuesto predial pagado.

En este caso no es necesario que en los documentos mencionados en este numeral figure el nombre de quien solicita la inscripción o actualización. ***En los lugares donde no exista nomenclatura, se puede presentar certificación de la autoridad municipal correspondiente, en la cual conste esta situación, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.***

Sucesiones Ilíquidas

- Fotocopia del documento de identidad, con exhibición del original, y fotocopia del documento emitido por autoridad competente mediante el cual se acredite la calidad representante legal de la sucesión.
- Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con exhibición del original.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT - DECRETOS 2645 y 2820 DE 2011.

Conorcios y Uniones Temporales

Adicionalmente a los requisitos previstos anteriormente, deberán presentar:

- Documento privado donde conste la conformación del Consorcio o Unión Temporal.
- Fotocopia del acta de adjudicación de la licitación o del contrato público o privado.
- La titularidad de la cuenta corriente o de ahorros podrá corresponder a alguno de sus miembros.

Persona Natural

- Fotocopia del documento de identidad de quién realiza el trámite, con exhibición del original.
- En caso de inscripción en calidad de responsable del Impuesto Sobre las Ventas del Régimen Común o como importador o exportador, salvo que se trate de un importador ocasional. Deberá llevar constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa con fecha de expedición no mayor a un (1) mes en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o último extracto de la misma
- Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con exhibición del original ó Boletín de Nomenclatura Catastral correspondiente al año de la inscripción /actualización o última declaración o recibo del impuesto predial pagado, que correspondan a la dirección informada en el formulario de inscripción o actualización del Registro Único Tributario (en el caso de las personas naturales que tengan la calidad de comerciantes, al lugar que corresponda al asiento principal de sus negocios; literal b) artículo 13 Decreto 2788/2004)

En los lugares donde no exista nomenclatura, se puede presentar certificación de la autoridad municipal correspondiente, en la cual conste esta situación, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.

Comerciante Persona Natural

Adicionalmente a los requisitos previstos anteriormente, deberán presentar:

- Certificado de Cámara de Comercio vigente